



MUNICIPALIDAD DE RENACO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 1588

RENACO, 04 de Octubre de 2010.

VISTOS:

- a) El ORD. N° 1724 de fecha 10 de Julio de 2010 del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía, que informa la distribución de recursos de la Segón Costa, del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, para la ejecución del Proyecto "Construcción de Áreas Verdes Villa del Río, comuna de Renaco".
- b) El Acuerdo de Consejo N° 58 de Fecha 23 de Julio de 2010, que aprueba la presentación del Proyecto "Construcción de Áreas Verdes Villa del Río, comuna de Renaco".
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1376 de Fecha 24 de Agosto de 2010, que aprueba bases y llama a Licitación Pública.
- d) El Acta de Apertura de Fecha 04 de Septiembre de 2010
- e) El Acta de Evaluación de Fecha 10 de Septiembre de 2010.
- f) El Informe Técnico.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1461 de Fecha 16 de Septiembre de 2010 que Adjudica Licitación N° 3908-43-LE10 e Indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaco y los Sres. de Construcciones Nación Representado por el Sr. Marcos Antonio Alarcón Parra.
- h) Contrato entre la Municipalidad de Renaco y los Sres. de Construcciones Nación de Fecha 23 de Septiembre de 2010.
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamentos N° 18.888, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que se otorga la ley N° 18.493, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-18.704, del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 30-05-2002.
- j) Las facultades que se otorga la Ley N° 18.885, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

- 1. Apruébese contratos de fecha 23 de Septiembre de 2010, entre la Municipalidad de Renaco y los Sres. Construcciones Nación Representado por el Sr. Marcos Antonio Alarcón Parra, por adquisición N° 3908-43-LE10, Por la "Construcción de Áreas Verdes Villa del Río" Comuna de Renaco, Por un monto de \$ 8.412.967.- (IVA Incluido).

ANÓTESE, COMÉTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROSALES CÁRREAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



EDUARDO CONTRERAS DÍAZ
ALCALDE (R)

Vº Bº CONTROL



ECR/ARC/MPC/ila.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.D.M.
- Control
- Archivo Carpeta



**MUNICIPALIDAD DE BERRICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDÍCO EXENTO N° 1881 /

BERRICO, 04 de Octubre de 2010.

V I S T O S:

- a) El ORD. N° 1887 de fecha 16 de Julio de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Amazonia, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento General Subprograma Emergencia 2010, para la ejecución del Proyecto "Reparación Departamento Social, comuna de Berrico".
- b) El ORD. N° 963 de Fecha 19 de Julio de 2010 del Intendente Region de la Amazonia, que informa Instalación de los Procesos de Licitación y/o contrataciones pertinentes.
- c) El Ord. N° 491 de Fecha 28 de Mayo de 2010, que avisa Proyecto a Intendencia y Ejecutivo del Gobierno Regional de la Amazonia.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1869 de Fecha 21 de Agosto de 2010, que aprueba Bases y llama a licitación Fobites.
- e) El Acta de Apertura de Fecha 02 de Septiembre de 2010.
- f) El Acta de Evaluación de Fecha 21 de Septiembre de 2010.
- g) El Informe Técnico.
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1833 de Fecha 21 de Septiembre 2010, que adjudica Licitación N° 1908-02-LE10 e indica que se redacta el contrato entre la Municipalidad de Berrico y Don Marcos Alarcón Duran representado por el Sr. Marcos Antonio Alarcón Farra.
- i) Contrato entre la Municipalidad de Berrico y el Sr. Marcos Antonio Alarcón Farra, de Fecha 30 de Septiembre de 2010.
- j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 18.884, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que se otorga la Ley N° 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuya texto refundido fue fijado por OFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-01-2002.
- k) Las facultades que se otorga la Ley N° 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de la Reparación Departamento Social Comuna de Berrico.

D E C R E T O

1. Apruébese contratos de Fecha 30 de Septiembre de 2010, entre la Municipalidad de Berrico y el Sr. Marcos Antonio Alarcón Farra, por adjudicación N° 1908-02-LE10. Por la "Reparación Departamento Social" Comuna de Berrico. Por un monto de 320.189.519.- (IVA Incluido).

ADÓNDES, CONTINGENTES, PUBLICARSE Y ARCHIVARSE

ROSEY ROSALES CARRASCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

EDUARDO CONTRERAS DIAZ
A L C A L D E (R)

VºBº CONTROL

- ECO/RAC/MPC/LIA.-**
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
 - Finanzas Municipales
 - Sección
 - D.O.M.
 - Control
 - Archivo Carpeta
 - Oficina de Partes
 - Marcos Antonio Alarcón Farra